



} **Confiemos**  
en Colima

# OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo  
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán  
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

460



Confiamos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
FEI 17 DE DICIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: DIRECCIÓN DE SISTEMAS

PARA UTILIZARSE EN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Nº DE REQUISICIÓN: -----

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 03 - 03 -01 "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE CÓMPUTO".

			APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRES S.C.	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CRÉDITO	
<p>MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS QUE INCLUYE:</p> <p>I. Actualización de los sistemas de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable, siempre y cuando estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso) en donde se establece la relación de los componentes de las bases de datos, o bien, que ésta revista una modificación sustancial o que requiera cambios en la arquitectura de la bases de datos del propio sistema.</p> <p>II. Actualización de todas las versiones que se generen por adecuaciones a los sistemas, como resultado de las mejoras que se desarrollen a la funcionalidad del mismo.</p> <p>III. Actualización de los sistemas en la medida que vayan desarrollándose nuevos requerimientos técnicos generados por las nuevas versiones que aparezcan en el mercado; sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones.</p> <p>IV. Capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen a los sistemas.</p> <p>V. Consulta y asesoría para el manejo y operación de los sistemas vía remota.</p> <p>VI. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos, siempre y cuando exista la información solicitada en las bases de datos y no se requieran cambios en la estructuras de las mismas.</p> <p>VII. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo.</p> <p>VIII. Servicios de instalación y configuración de los sistemas, incluyendo transferencia de bases de datos cuando se requieran por adquisición o actualización del servidor de datos.</p> <p>IX. Proceso de actualizaciones a los sistemas a través de Internet.</p> <p>X. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.</p> <p>XI. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.</p> <p>XII. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio.</p> <p>XIII. Servicio de timbrado de CFDI por 5,000 timbres mensuales para comprobantes de nómina y recibos de ingresos. POR UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021</p>	SERVICIO	10	\$ 54,482.12	\$ 544,821.20

Fundamentado en el artículo 45, numeral 1, Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$544,821.20
IVA	\$87,171.39
TOTAL	\$631,992.59

DIREC. DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 460

SESION DE COMITE: 42va Sesión

FECHA SESION COMITE: 37/12/2020

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**

Handwritten signatures and initials in blue ink.

MEMORÁNDUM No. 02-OM-DS-0147/2020

ASUNTO: OFICIO PETICIÓN

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones,**  
**Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, solicito se someta a aprobación en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, **la contratación de los servicios servicio de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas**, para el ejercicio fiscal 2021 (1 de enero al 15 de octubre), toda vez, que la vigencia contractual vence el 31 de Diciembre del año en curso, y por ende se debe prever la continuidad del servicio al día siguiente de la vigencia del contrato.

Lo anterior, en virtud de que, son servicios necesarios para brindar los servicios a los ciudadanos y herramientas de trabajo de ésta Dirección de Sistemas; por ello, se anexa a la presente, con número de memorándum 02-OM-DS-146/2020, el oficio de excepción mediante el cual se exponen las razones y la fundamentación legal para la adquisición del servicio.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes, y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., a 15 de diciembre de 2020

**LA DIRECTORA DE SISTEMAS**

H. AYUNTAMIENTO  
**L.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ**

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
OFICIALÍA MAYOR

Edy  
15 DIC. 2020

16:00 zm  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
**RECIBIDO**

c.c.p.- Archivo.-



Confiemos  
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021

**APROBADO**

MEMORÁNDUM No. 02-OM-0146/2020

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.  
**P R E S E N T E.**



H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
OFICIALÍA MAYOR

\* 15 DIC. 2020 \*

10:00 am.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
**RECIBIDO**

Por medio del presente, y Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, como Titular de la Dirección de Sistemas del H. Ayuntamiento de Colima, **solicito la autorización** para la contratación a través del método de la adjudicación directa a la empresa denominada **APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C**, que cuenta con Registro Federal de Contribuyente **ASI070226P31**, para que proporcione el servicio de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas, para el ejercicio fiscal 2021; es decir, la contratación será del 01 de enero al 15 de octubre del año 2021, bajo la supervisión y coordinación de ésta Dirección; cuyas especificaciones del servicio se precisan en el **ANEXO UNICO**, que forma parte del presente. Adquisición que se realizará por un monto mensual de **\$ 554,482.12 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, siendo un total mensual de **\$63,199.26 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)** cantidad que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-03-03-01, denominada "Servicios de consultoría en actividades como planeación y diseño en sistemas de cómputo".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto, máxime que el Municipio de Colima desde hace varias administraciones ha basado su operatividad de sistemas en dicha empresa, siendo este el único que cubre todas las necesidades de procesamiento de la información requerida, además de que la Empresa solventa los requerimientos de



mantenimiento, asesoría y soporte técnico, en tiempos considerablemente cortos, por ser un proveedor local y además es quien posee la titularidad de los derechos del referido Sistema Integral de Información, y que de no ser el adjudicado para la operatividad del H. Ayuntamiento resultaría un tanto oneroso la implementación de un nuevo sistema teniendo que cubrir las mismas necesidades con las que viene operando y funcionando la administración Municipal.

Lo anterior, en virtud de que el Sistema Integral de Información es la herramienta básica e indispensable en la operación de las funciones, actividades y servicios que ofrecen y realizan las diversas áreas que integran la administración pública de éste H. Ayuntamiento, y debe garantizarse las herramientas de trabajo para no obstaculizar la operatividad de los servicios de la administración pública municipal; asimismo, dada la importancia de contar con sistemas informáticos que organicen y permitan tener un efectivo manejo y control de la información que se genera en la administración pública municipal, resulta esencial garantizar la gestión de la información con la confidencialidad, integridad y disponibilidad que se requieren en el acceso a los datos y sólo permitir acceder al personal autorizado para realizarlo con eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Asimismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción I, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo resulta conveniente contratar la prestación de Servicios del proveedor descrito en el primer párrafo.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMpras AS 2018-2021  
**APPROBADO**

honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo los siguientes:

**Economía.** Este criterio se configura en razón de que la contratación de los servicios requeridos implica la asesoría y soporte técnico de un Sistema desarrollado por el proveedor propuesto, respecto del cual este último posee derechos exclusivos, lo que imposibilita la realización de una licitación para la contratación de los servicios que requiere el suscrito.

**Eficacia.** Radica en que la contratación del proveedor **APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, S.C.**, que se pretende realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cumple con las características requeridas por el área que represento, siendo necesaria la prestación de los servicios que este ofrece para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Información.

**Eficiencia.** Cobra sentido toda vez que se pretende mantener el correcto y óptimo funcionamiento del Sistema Integral de Información del Municipio; en ese tenor, la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa en comparación con el procedimiento de licitación pública, resulta eficiente al deriva en un uso racional de los recursos con los que cuenta esta dependencia, evitando la pérdida de tiempo y recursos municipales al propiciar una estabilidad en los servicios requeridos, mismos que, además serán proporcionados por la empresa que tiene los derechos exclusivos sobre el Sistema.

**Imparcialidad.** Es necesario referir que la empresa denominada **APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, S.C.**, es la propietaria de los derechos exclusivos del Sistema Integral de Información, por lo que resulta poco factible realizar la contratación a través del servicio de licitación pública, sin que ello derive en que exista parcialidad al adjudicar la contratación.

La elección del proveedor propuesto se ha realizado con apego al criterio de honradez, en el entendido de que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor al cual se solicita adjudicar la contratación no existe relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios.

La transparencia de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes en este proceso intervengan o quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación de los servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas, para el ejercicio fiscal 2021, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

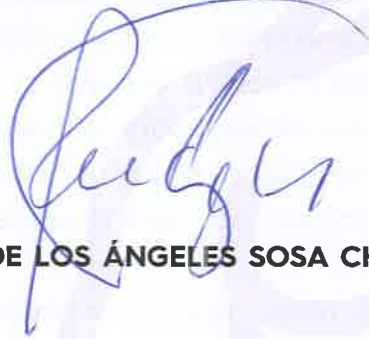
Colima, Col., a 15 de Diciembre de 2020



**LA DIRECTORA DE SISTEMAS**

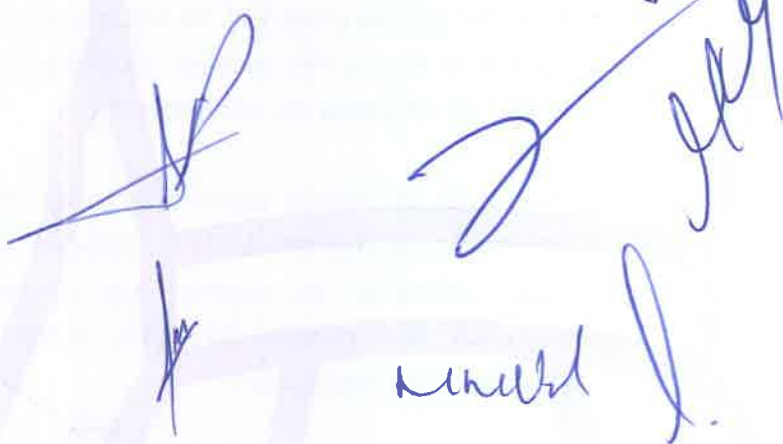
H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS

**L.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ**



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021  
**APROBADO**

c.c.p.- Archivo.-



ANEXO ÚNICO

“CORRESPONDIENTE AL OFICIO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”


- **SERVICIOS QUE SE REQUIEREN COMTRATAR PARA MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS**
  - I. Actualización de los sistemas de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable, siempre y cuando estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso) en donde se establece la relación de los componentes de las bases de datos, o bien, que ésta revista una modificación sustancial o que requiera cambios en la arquitectura de la bases de datos del propio sistema.
  - II. Actualización de todas las versiones que se generen por adecuaciones a los sistemas, como resultado de las mejoras que se desarrollen a la funcionalidad del mismo.
  - III. Actualización de los sistemas en la medida que vayan desarrollándose nuevos requerimientos técnicos generados por las nuevas versiones que aparezcan en el mercado; sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones.
  - IV. Capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen a los sistemas.
  - V. Consulta y asesoría para el manejo y operación de los sistemas vía remota.
  - VI. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos, siempre y cuando exista la información solicitada en las bases de datos y no se requieran cambios en la estructuras de las mismas.
  - VII. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo.
  - VIII. Servicios de instalación y configuración de los sistemas, incluyendo transferencia de bases de datos cuando se requieran por adquisición o actualización del servidor de datos.
  - IX. Proceso de actualizaciones a los sistemas a través de Internet.



- X. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.
- XI. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.
- XII. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio.
- XIII. Servicio de timbrado de CFDI por 5,000 timbres mensuales para comprobantes de nómina y recibos de ingresos.



**LA DIRECTORA DE SISTEMAS**



**L.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ**



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000  
(312) 316-3844 (312) 316-3800

<b>No. Requisición</b>
2020-02920
<b>Fecha</b>
14/12/2020
<b>Situación</b>
CAPTURADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	SISTEMAS	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	No definido
<b>No. Inventario</b>			
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad Descripción / Especificaciones</b>	<b>UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF</b>

S-03-03-03-01-001-00004	SERVICIO	1.000000	SERVICIO MANTENIMIENTO Y ASESORIA Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 15 DE OCTUBRE DE 2021	04-02-01 - 03-03-03-01 - 026-01 02-05-02
-------------------------	----------	----------	--	--

SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO

*Handwritten signatures and notes in blue ink.*

*Observaciones*

**AUTORIZA**  
MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL  
OFICIAL MAYOR

**SOLICITA**  
MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ  
DIRECTOR DE SISTEMAS.

**Observaciones**

POLIZA DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO ASESORÍA CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 15 OCTUBRE DE 2021

**Elaboró :** CLAUDIA PATRICIA ESPARZA PEREZ

Colima, Col., a 15 de octubre de 2020.

Lic. Carlos Armando Zamora González  
Tesorero Municipal  
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**

Presente

Por este medio ponemos a su distinguida consideración, nuestra **PROPUESTA DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESS**, para el periodo del 1° enero al 15 octubre de 2021. Los servicios que ofrecemos permitirán mantener la operación y funcionalidad de los sistemas integrales de: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ADMINISTRACIÓN, INGRESOS, VIALIDAD, CATASTRO, CARTOGRAFÍA, DESARROLLO URBANO, SARE Y APLICACIONES WEB instalados en los servidores y equipos de cómputo de las diferentes áreas de ese Ente Público.

En este mismo documento se incluye el catálogo de sistemas y módulos que se encuentran implantados, la cobertura de servicios ofertados, el procedimiento para atender las solicitudes y la propuesta económica correspondiente.

Amablemente, solicitamos nos dé la oportunidad de brindarle nuestros servicios técnicos bajo un enfoque profesional y de calidad, para asegurar una gestión eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales que dispone la Institución. Son alcances de nuestra oferta de trabajo, mejorar los servicios que se prestan a los usuarios, cumplir con los requerimientos de información que solicitan las instancias fiscalizadoras, dar transparencia a las acciones de gobierno, facilitar la rendición de cuentas y mejorar la gestión pública en general, que permita dar cumplimiento cabal a las demandas ciudadanas de contar con instituciones públicas más eficientes y transparentes.

Esperamos que nuestra propuesta cumpla con sus necesidades y expectativas, por lo que le agradecemos sus finas atenciones y nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Reciban un cordial saludo.

TE

**APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN**  
**PÓLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORÍA**  
**CAPACITACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS**

**APROBADO**

La presente propuesta ampara los servicios de mantenimiento y actualización de los sistemas instalados en los equipos de cómputo del Ente Público, que por modificaciones a la normatividad sean requeridos para su adecuado funcionamiento. Igualmente se incluyen los servicios de asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento en general de las aplicaciones que se enlistan en la siguiente tabla:

**CATÁLOGO DE SISTEMAS**

SISTEMA / MÓDULO	NÚMERO DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
<b>SISTEMA INTEGRAL DE COBTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>	03-2003-101310482000-01
PRESUPUESTO DE EGRESOS	03-2003-101312421300-01
PRESUPUESTO DE INGRESOS	03-2003-101313465700-01
EGRESOS	03-2003-101312433600-01
CONTABILIDAD	03-2003-101310414400-01
CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
PROGRAMACIÓN PBR – SED	EN TRÁMITE
OBRA PÚBLICA	EN TRÁMITE
DEUDA PÚBLICA	EN TRÁMITE
DISCIPLINA FINANCIERA	EN TRÁMITE
CONSULTA Y ANÁLISIS	03-2003-101310283100-01
<b>SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	03-2003-101310004600-01
REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01
RECURSOS HUMANOS	03-2003-101310030600-01
CONTROL DE ASISTENCIA	03-2003-101310030600-01
CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
SERVICIOS GENERALES	03-2003-101312391300-01
ALMACÉN	03-2003-101310051400-01
e-COMPRAS	03-2003-101310051400-01
<b>SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA CÍVICA</b>	03-2003-101310194000-01
INFRACCIONES	03-2003-101310172300-01
ACCIDENTES	03-2003-101310143900-01
FALTAS ADMINISTRATIVAS	EN TRÁMITE
LEVANTAMIENTO DE EVIDENCIAS	EN TRÁMITE
CONSULTA WEB DE DETENCIONES	EN TRÁMITE
<b>SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS</b>	03-2003-101310263900-01
REGISTRO CIVIL	03-2003-101313525000-01



DESARROLLO URBANO	03-2003-101313541000-01
PANTEÓN	03-2003-101310341900-01
LICENCIAS	03-2003-101310370300-01
MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PÚBLICA	03-2003-101310505000-01
RECAUDACIÓN MÓVIL EN VIA PÚBLICA	03-2003-101310324500-01
PAGOS EN PARCIALIDADES	03-2003-101313513700-01
PREDIAL	03-2003-101310243500-01
CAJA RECEPTORA	03-2003-101310324500-01
CONSULTA EJECUTIVA	03-2003-101311033800-01
MULTAS MUNICIPALES	03-2003-101313501200-01
MULTAS FEDERALES	03-2003-101310304600-01
CIERRE CONTABLE	03-2003-101311053200-01
PAGOS EN LÍNEA	03-2003-101310324500-01
<b>SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL CATASTRAL</b>	03-2003-101311015200-01
GESTIÓN REGISTRAL	03-2003-101310594400-01
<b>SISTEMA INTEGRAL DE CARTOGRAFÍA</b>	03-2003-101311015200-01
ANÁLISIS GEOGRÁFICO	03-2003-101310594400-01
CONSULTA CARTOGRÁFICA	03-2003-101310594400-01
<b>SISTEMA INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO</b>	03-2003-101313541000-01
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO	03-2003-101313541000-01
SERVICIOS TÉCNICOS	03-2003-101313541000-01
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	03-2003-101313541000-01
ECOLOGÍA	03-2003-101313541000-01
CONSULTA DE DESARROLLO URBANO POR INTERNET	03-2003-101313541000-01
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN LÍNEA	EN TRÁMITE
<b>SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS</b>	03-2003-101310370300-01
SARE	03-2003-101310370300-01
<b>UTILITARIOS Y BASES DE DATOS</b>	03-2003-101309511400-01
UTILERÍAS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS USUARIOS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS TESORERÍA	03-2003-101310094300-01
BASE DE DATOS EJERCICIO_XXXX (AÑO)	03-2003-101310073500-01
BASE DE DATOS MULTAS	03-2003-101309493800-01
BASE DE DATOS INGRESOS	03-2003-101309533200-01
BASE DE DATOS NÓMINA	03-2003-101309553500-01
BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101309470600-01
BASE DE DATOS CARTOGRAFÍA	03-2003-101309450100-01



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021  
**APROBADO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**PROBADO**

INSTALACIÓN ACTUAL DE LICECIAS Y USUARIOS ACTIVOS	
Equipos de cómputo con licencia de acceso	303
Usuarios activos	629
Solicitudes de servicio atendidas de enero de 2020 a la fecha	191
CFDI's emitidos de enero de 2020 a la fecha	Ingresos 3,526 Nómina 39,462

## OFERTA DE SERVICIOS

A continuación, se describen los servicios de mantenimiento, actualización, asesoría, capacitación y soporte técnico que serán realizados por EMPRESS, en coordinación con el personal técnico y directivo de las áreas del Ente Público, para garantizar la operación, administración y funcionamiento de los sistemas de información señalados anteriormente:

1. Actualización de los sistemas de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable, siempre y cuando estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso) en donde se establece la relación de los componentes de las bases de datos, o bien, que ésta revista una modificación sustancial o que requiera cambios en la arquitectura de las bases de datos del propio sistema.
2. Actualización de todas las versiones que se generen por adecuaciones a los sistemas, como resultado de las mejoras que se desarrollen a la funcionalidad del mismo.
3. Actualización de los sistemas en la medida que vayan desarrollándose nuevos requerimientos técnicos generados por las nuevas versiones que aparezcan en el mercado, tales como sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones.
4. Capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen a los sistemas misma que se llevará a cabo en las instalaciones de EMPRESS o vía telefónica y/o videoconferencia.
5. Consulta y asesoría para el manejo y operación de los sistemas vía remota.

6. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos, siempre y cuando exista la información solicitada en las bases de datos y no se requieran cambios en las estructuras de las mismas.
7. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo.
8. Servicios de instalación y configuración de los sistemas, incluyendo transferencia de bases de datos cuando se requieran por adquisición o actualización del servidor de datos.
9. Proceso de actualizaciones a los sistemas a través de Internet.
10. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.
11. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.
12. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio.
13. Servicio de timbrado de CFDI por 5,000 timbres mensuales para comprobantes de nómina y recibos de ingresos.

## **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES**

El siguiente procedimiento establece los mecanismos que deberán seguirse para atender las solicitudes de servicio, así como los lineamientos para su atención.

1. El medio de comunicación que se utilizará para efectuar solicitudes de servicio y reportar fallas de los sistemas será por correo electrónico, anexando formato donde se describa con precisión el objeto de la petición, dicho formato será entregado al Ente Público por EMPRESS para su utilización. La cuenta de correo electrónico para recibir solicitudes es: soporte@empress.com.mx y los teléfonos de la oficina para la atención misma, son: (312) 312 6901, (312) 330 6901, (312) 330 6900. Las solicitudes serán recibidas para su atención durante los horarios establecidos en el presente contrato, asignándoseles un número de control para su seguimiento.
2. El Ente Público nombrará a la persona responsable de la administración de los sistemas, quien será el conducto único para establecer la coordinación técnica necesaria para la atención de las solicitudes, mismo que será notificado de

Renival

manera oficial a EMPRESS, indicando al mismo tiempo, las personas autorizadas que recibirán copia de las comunicaciones que se establezcan en la atención de los servicios. El administrador de sistemas que asigne el Ente Público, deberá tener un perfil profesional técnico-administrativo con experiencia y conocimientos sobre implantación y manejo de sistemas contables y administrativos para el sector público, basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Armonización Contable que ha establecido el Consejo Nacional de la materia, así como contar con experiencia y conocimientos sobre manejo de sistemas operativos, bases de datos y conectividad.

3. Las solicitudes de servicio de nuevos reportes, ajustes a los sistemas y fallas de los mismos, deberán estar documentadas a través de ejemplos, formatos de salida, impresión de pantallas con error y la información que se considere pertinente, a fin de precisar con claridad el objeto de la solicitud o falla reportada.
4. El tiempo para dar respuesta a la solicitud o falla reportada, estará en función de la naturaleza de la misma y de los elementos proporcionados en el reporte, evaluándose la complejidad, impacto técnico y tiempo requerido para las tareas de análisis, diseño, programación, pruebas e instalación los sistemas. Es compromiso de parte de EMPRESS, destinar los recursos técnicos necesarios para agilizar la respuesta en el menor tiempo posible.
5. Cuando por su naturaleza las solicitudes y fallas reportadas requieran para su solución datos de prueba actualizados, el Ente Público proporcionará las bases de datos necesarias para tal fin.
6. Según las características de la solución, EMPRESS entregará una versión actualizada los sistemas ya sea en dispositivo magnético, a través de correo electrónico, por medio de su sitio Web o en su caso haciendo una actualización en línea por Internet o directamente en las instalaciones del Ente Público, para los cual este último proporcionará las facilidades de acceso necesarias para instalar la solución durante las horas y días establecidos para proporcionar el servicio tal y como se señala en el presente contrato.

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para garantizar un servicio ágil, oportuno y eficiente, es necesario que el Ente Público, disponga de un servidor de datos y aplicaciones para uso exclusivo de los sistemas EMPRESS, cuando así se requiera, deberá contar con un servidor de



aplicaciones WEB que igualmente será destinado a proporcionar el servicio de publicación y alojamiento de las aplicaciones EMPRESS de manera exclusiva. Ambos servidores deberán contar servicio de conectividad a Internet con un ancho de banda suficiente para hacer enlaces remotos que permitan hacer las actualizaciones en línea.

## **COTIZACIÓN**

A continuación, ponemos a su consideración el costo por concepto de servicios de mantenimiento y actualización de sistemas, incluyendo la asesoría y soporte técnico para la operación y funcionalidad de los mismos, tal y como se describe en la presente propuesta.

### **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS**

**Costo mensual \$54,482.12 + I.V.A.**  
(cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 12/100 M.N.)



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COM<sup>OP</sup> 18 2018-2021  
**APROBADO**